

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4834

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

DECRETO de la Concejalía delegada de Personal por el que se convocan procesos selectivos para el acceso y provisión de plazas/ integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2 y grupo/subgrupo de clasificación profesional C1 de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 15 de diciembre de 2022 de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2022, Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 13 de junio de 2024, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2024; Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 23 de mayo de 2025, de aprobación de la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Zaragoza del año 2025, así como, en uso de las atribuciones conferidas mediante decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2023; Acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, y decreto de la Alcaldía de 19 de enero de 2009, de delegación de atribuciones, resuelvo convocar procesos selectivos para la provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2 y C1 de la plantilla de personal funcionario, mediante ingreso por el turno de promoción interna y el sistema selectivo de concurso-oposición, con sujeción a lo dispuesto en las bases que se adjuntan.

BASES ESPECÍFICAS

Primera. — *Objeto, plazas, sistema y estructura del proceso selectivo, programa, calendario, y medios de comunicación.*

1.1. Es objeto de estas bases y su consiguiente convocatoria el desarrollar lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de mayo de 2025 de la Concejalía delegada de Personal por el que se resuelve aprobar el texto refundido de las bases generales que regirán las convocatorias para el acceso y provisión de plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Zaragoza incluidas en el turno de promoción interna independiente (en adelante TRBGPI).

Las citadas bases generales regirán los procesos de selección que se desarrollen en ejecución de la convocatoria de las plazas determinadas en estas bases específicas.

1.2. Las plazas/categorías y el número de plazas objeto de la convocatoria, y sujetas a lo dispuesto en las bases generales y a estas específicas son las que a continuación se relacionan.

PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional A-A2.

—Tres (3) plazas de SUBJEFA/E DE MANDO del Cuerpo de Bomberos y de la escala de Administración Especial -OEP/22/25-.

Grupo/subgrupo de clasificación profesional C-C1.

—Cinco (5) plazas de JEFA/E INTERVENCIÓN BOMBERO del Cuerpo de Bomberos y de la escala de Administración Especial -OEP/25-.

—Seis (6) plazas de SUBJEFA/E INTERVENCIÓN BOMBERO del Cuerpo de Bomberos y de la escala de Administración Especial -OEP/24/25-.

—Cinco (5) plazas de SUBJEFA/E INTERVENCIÓN CONDUCTOR del Cuerpo de Bomberos y de la escala de Administración Especial -OEP/24-.

—Seis (6) plazas de OFICIAL BOMBERO del Cuerpo de Bomberos y de la escala de Administración Especial -OEP/24-.

—Catorce (14) plazas de OFICIAL CONDUCTOR del Cuerpo de Bomberos y de la escala de Administración Especial -OEP/24/25-.

* OEP: Oferta de empleo público.

Las indicadas plazas podrán ser ampliadas hasta el límite legal con anterioridad al inicio del primer ejercicio en el supuesto de generación de vacante no ofertada en la plantilla municipal.

1.3. El código de identificación correspondiente a cada una de las plazas convocadas es el expresado en el documento adjunto titulado «Anexo Plazas».

1.4. El sistema de selección será el de concurso-oposición.

1.5. Las personas que superen el concurso-oposición deberán realizar un curso de formación conforme a lo dispuesto para el mismo en la base 11.C.2 de las bases generales (páginas 79 a 80 TRBGPI) de carácter selectivo y obligatorio, y que tendrá como finalidad proporcionar a los nombrados funcionarios/as en prácticas, la capacitación suficiente para desarrollar con eficacia las funciones que van a ejercer en el desempeño de los respectivos puestos de trabajo.

1.6. El procedimiento de la fase de concurso del proceso selectivo deberá desarrollarse según lo dispuesto en las bases 6.10 6.11, 6.12, 6.13 y 6.14 de las bases generales (páginas 10 a 11 TRBGPI).

1.7. La valoración de los méritos de la fase de concurso deberá ajustarse a lo dispuesto en la base undécima de las bases generales (páginas 73 a 78 TRBGPI).

En ningún caso los puntos obtenidos en la fase de concurso podrán servir para superar ejercicios suspendidos en la fase de oposición.

A efectos de valoración de la experiencia profesional (base 11.B.1 de las bases generales) el «tiempo de servicios prestados», comprenderá el tiempo prestado como funcionaria/o de carrera, prácticas e interino.

1.8. La fase de oposición del proceso selectivo se desarrollará según la estructura de ejercicios y/o pruebas y método de valoración y consiguiente calificación prevista en la base 8.2 (Adenda base 8.2) de las bases generales (páginas 41 a 60 TRBGPI):

—Subjefe/a de Mando del Cuerpo de Mando (páginas 51 a 54 TRBGPI).

—Jefe/a de Intervención Bombero del Cuerpo de Intervención (páginas 48 a 51 TRBGPI).

—Subjefe/a de Intervención Bombero del Cuerpo de Intervención y Subjefe/a de Intervención Conductor del Cuerpo de Intervención (páginas 45 a 48 TRBGPI).

—Oficial Bombero del Cuerpo de Intervención y Oficial Conductor del Cuerpo de Intervención (páginas 41 a 45 TRBGPI).

Las personas aspirantes a las plazas convocadas y en las que esté previsto un ejercicio (pruebas físicas) estarán exentas de su realización cuando se encuentren en la fecha de celebración de las pruebas en posesión del «Certificado de Aptitud Física del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil de Zaragoza» (CAF).

En tal supuesto, el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil remitirá antes de la fecha de celebración del ejercicio la oportuna relación de funcionarios de carrera del Cuerpo de Bomberos que siendo participantes en los procesos selectivos convocados posean el CAF.

1.9. La calificación final y propuesta de nombramiento como funcionaria/o en prácticas o de carrera se ajustará a lo previsto en las bases 6.15 y siguientes de las bases generales (páginas 11 a 13 TRBGPI).

1.10. Los programas y temarios que habrán de regir los procesos selectivos (fase de oposición) con los establecidos en el «anexo I».

1.11. El lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio de cada uno de los procesos selectivos (fase de oposición) se publicará en el BOPZ.

Advertir que la celebración de los ejercicios de las plazas/categorías objeto de estas bases específicas, podrá realizarse en una misma fecha (mismo día y hora), así como podrá coincidir con las fechas de celebración de ejercicios de otros procesos selectivos.

1.12. Los procesos selectivos se desarrollarán conforme al calendario de ejecución de procesos selectivos que se publique oportunamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Con carácter general la duración máxima de cada uno de los procesos selectivos será de seis meses contados a partir de la celebración del primer ejercicio.

1.13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se fija la exposición en el tablón de anuncios, sito en el edificio Seminario (vía Hispanidad, 20), como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de estas bases específicas y de las consiguientes convocatorias, así como de los actos integrantes de los procesos selectivos a ejecutar.

Asimismo, será medio de comunicación y podrá obtenerse información en relación a las bases generales y específicas, convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los tribunales calificadoros, la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es).

Segunda. — *Requisitos de participación de las personas aspirantes.*

2.1. Para ser admitidas en estos procesos selectivos las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Condición funcional y plaza/categoría:

a1) Acceso a plaza/categoría de Subjefe/a de Mando: Ser funcionaria o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza en plaza/categoría de jefe/a de intervención bombero o jefe/a de intervención conductor.

a2) Acceso a plaza/categoría de Jefe/a de Intervención Bombera/o: Ser funcionaria o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza en plaza/categoría de subjefe/a de intervención bombera/o (sargento bombero).

a3) Acceso a plaza/categoría de Subjefe/a de Intervención Bombera/o: Ser funcionaria o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza en plaza/categoría de oficial bombera/o (cabo bombero).

a4) Acceso a plaza/categoría de Subjefe/a de Intervención Conductor/a: Ser funcionaria o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza en plaza/categoría de oficial conductor/a (cabo conductor).

a5) Acceso a plaza/categoría de Oficial Bombera/o: Ser funcionaria o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza en plaza/categoría de bombera/o-conductor/a.

a6) Acceso a plaza/categoría de Oficial Conductor/a: Ser funcionaria o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Zaragoza en plaza/categoría de bombera/o-conductor/a.

b) Antigüedad: Tener una antigüedad de, al menos dos años de servicio activo como funcionaria o funcionario en las plazas o categorías a partir de las que se opta a la promoción y en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Para la determinación de la antigüedad de las personas aspirantes, a este efecto, se tomarán en consideración los servicios efectivos prestados en la categoría citada, así como, en su caso, los periodos durante los cuales se hubiera hallado en situaciones administrativas distintas del servicio activo, que según la normativa legal vigente resulten computables a efectos de antigüedad.

El cómputo se realizará a partir de la toma de posesión de la plaza, o en su caso de la publicación del nombramiento en el boletín oficial correspondiente.

c) Edad: No exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa establecida en la legislación vigente.

d) Titulación:

d1) Acceso a plaza/categoría profesional integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A2: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título universitario de Diplomada/o Universitaria/o, o un título de Grado equivalente.

Además de la equivalencia con los títulos universitarios de Ingeniera/o Técnica/o, Arquitecta/o Técnica/o y Grado universitario, y a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitario o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y de la Resolución de la Dirección General de Universidades de 11 de marzo de 2004, dictada para su aplicación, a efectos de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se considerará también equivalente al título de Diplomada/o universitaria/o cualquiera de los dos siguientes:

1. El haber superado los tres primeros cursos completos de los estudios conducentes a la obtención de cualquier título oficial de licenciada/o, arquitecta/o ingeniera/o.

2. El haber superado el primer ciclo correspondiente a dichos estudios, siempre que este primer ciclo contenga una carga lectiva mínima 180 créditos. En el caso de titulaciones cuyo plan de estudios este estructurado en cuatro cursos académicos y los dos primeros cursos tengan una carga lectiva inferior a 180 créditos, se considerará que el alumno ha cursado estudios equivalentes al título de Diplomada/o universitaria/o cuando haya superado los dos primeros cursos académicos y, además, materias del tercer curso de la titulación correspondiente, hasta completar 180 créditos.

d2) Acceso a las plazas/categorías profesionales integradas en el grupo/subgrupo de clasificación C1: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Técnico o equivalentes a efectos profesionales, o estar integrado en el grupo C, subgrupo C1 en los términos previstos en el apartado 4.º del artículo 34 de la Ley 2/2014, de 23 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se adiciona la Disposición adicional séptima a la Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación, además se adjuntará al título su traducción jurada.

e) Compatibilidad funcional: No padecer enfermedad ni impedimento físico o psíquico que impida el normal desempeño de las tareas de los puestos de trabajo previstos para la plaza objeto de este proceso selectivo.

f) Habilitación: No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada/o para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial.

g) Tasa: Haber abonado la correspondiente tasa.

h) No haber pasado a la Escala Auxiliar.

2.2. Para lo no previsto en esta base se estará a lo dispuesto en la base segunda del TRBGPI (páginas 2 a 3 TRBGPI).

2.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de la toma de posesión como funcionaria o funcionario público.

Tercera. — *Solicitudes, personas aspirantes admitidas o excluidas y orden de actuación.*

3.1. Quienes deseen tomar parte en los procesos selectivos deberán hacerlo cumplimentando instancia normalizada —autoliquidación— (una para cada uno de los procesos) conforme a lo dispuesto en las bases 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 de las bases generales (páginas 6 a 7 TRBGPI).

Además, las personas aspirantes que aleguen méritos a valorar en la fase de concurso, deberán junto a la instancia declararlos, cumplimentando el anexo de valoración.

El modelo de instancia «autoliquidación» como el anexo de valoración se encuentran a disposición de las personas aspirantes en «Internet», en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza: «Portal de Oferta de Empleo» (www.zaragoza.es/oferta).

3.2. La instancia de participación normalizada (autoliquidación) junto y según proceda el documento acreditativo de pago de la tasa por derechos de examen y en el supuesto de exención o bonificación de pago de la misma, la documentación acreditativa oportuna, podrán presentarse a través de medios telemáticos conforme a las instrucciones e itinerario que se indica a través de la siguiente dirección www.zaragoza.es/contenidos/oferta/tramitacion-electronica.pdf.

3.3. El plazo de presentación de la instancia será el de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

3.4. En relación a la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas se estará a lo dispuesto en la base 6.8 de las bases generales (páginas 7 a 8 TRBGPI).

3.5. El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra V, atendiendo a estos efectos a la ordenación alfabética resultante de los listados de personas aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra V, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra W, y así sucesivamente.

Cuarta. — *Tribunal de selección.*

4.1. Los tribunales calificadoros que actúen en estos procesos selectivos ajustarán su composición y funcionamiento a lo dispuesto en la base 6.9 de las bases generales y tendrán la categoría segunda.

4.2. Con el fin de dotar al procedimiento de una mayor celeridad y eficacia, la designación de los vocales titulares y de sus respectivos suplentes se llevará a cabo con posterioridad, publicándose sus nombres en el BOPZ.

4.3. La designación de las presidencias y secretarías de los tribunales de selección es la que se determina en el anexo II.

Quinta. — *Aplicación de las bases generales.*

Para todo lo no previsto en estas bases específicas será de aplicación a los procesos selectivos lo dispuesto en las bases generales identificadas en el apartado 1.1.

Las referencias informativas al número de página del TRBGPI que se realiza en estas bases específicas lo es en relación al documento original texto refundido de las bases generales (TRBGPI) publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza (www.zaragoza.es) y no al documento publicado en el BOPZ por cuanto la numeración de las páginas es distinta.

Sexta. — *Impugnación.*

6.1. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Zaragoza (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo) que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

6.2. Los actos administrativos definitivos o de trámite cualificado que se deriven de la convocatoria podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como, en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I. C. de Zaragoza, a 27 de mayo de 2025. — El concejal delegado de Personal, Alfonso Mendoza Trell. — El titular de órgano de apoyo al Gobierno de Zaragoza, P.D. de fecha 28-11-2018: El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.

ANEXO I

SUBJEFA/E DE MANDO:

PARTE PRIMERA:

Tema 1.- Contratos del Sector Público. Normativa aplicable. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Tipos de contratos del sector público.

Tema 2.- Las partes en los contratos del sector público. Órganos de contratación. Capacidad y solvencia del empresario. Sucesión en la persona del contratista. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles. Modificación de los contratos.

Tema 3.- Preparación de los contratos. Expediente de contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Adjudicación de los contratos: normas generales y procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la administración pública. Ejecución, y modificación de los contratos. Suspensión y extinción. Cesión y subcontratación.

Tema 4.- Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón. Criterios de adjudicación y condiciones especiales. Fraccionamiento irregular de contratos.

Tema 5.- Los ingresos municipales. Presupuesto y régimen jurídico del gasto local.

Tema 6.- Organización del Ayuntamiento de Zaragoza. Plan de igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza. El servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Organización.

Tema 7.- Práctica pedagógica como formador de bomberos: Estrategias efectivas para promover el aprendizaje y el desarrollo profesional. Programas de formación orientados al aprendizaje activo. Recursos y tecnología educativa. La retroalimentación y la evaluación formativa. Desarrollo de habilidades de comunicación y liderazgo.

Tema 8.- Aprendizaje por competencias en la formación de bomberos para la mejora en la preparación para el desempeño profesional: Identificación de las competencias clave para los bomberos, diseño de programas de formación basados en competencias, evaluación de las competencias adquiridas, desarrollo profesional continuo basado en competencias.

Tema 9.- Plan formativo integral para bomberos: Diseño, implementación y evaluación. Análisis de las necesidades formativas. Diseño curricular: Secuenciación de objetivos y competencias a desarrollar. Estrategias pedagógicas y recursos educativos. Implementación del plan formativo. Evaluación, seguimiento y mejora del plan formativo.

Tema 10.- La legislación de protección de datos de carácter personal: La Directiva 95/46/CE. La Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter Personal. Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal. La Agencia de Protección de Datos.

Tema 11.- La transparencia de las Administraciones Públicas. Publicidad activa y acceso a la información. Reutilización de la información pública. Gobierno Abierto. Especial referencia a la ordenanza municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 12.- Derechos y deberes del funcionario público. Provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa. Instrumentos de ordenación de la gestión de recursos humanos: Plantilla de personal, Relación de Puestos de Trabajo, Oferta de Empleo Público, Planes de Empleo y Registro de Personal.

Tema 13.- El régimen de responsabilidad civil y penal del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. El personal laboral.

Tema 14.- Habilidades de mando. El líder. Liderazgo en las organizaciones. Estilos de liderazgo. Gestión del capital humano. Organización y asignación de recursos. Gestión de conflictos.

Tema 15.- Motivación en las organizaciones. creación de equipos y trabajo en equipo. Motivación de las personas. Adaptación y flexibilidad. Delegación o empowerment. Negación y comunicación. Asertividad.

Tema 16.- Marco normativo básico de la Prevención de Riesgos Laborales. Derechos y deberes de la prevención. Obligaciones del empresario y los trabajadores. Órganos de prevención. Consulta y participación de los trabajadores.

Tema 17.- Sistemas elementales de control de riesgos laborales. Señalización. Equipos de protección individual.

Tema 18.- Planes de Emergencia. Concepto de la acción de emergencia. Objetivos del plan de autoprotección.

Tema 19.- Riesgos laborales ligados a las condiciones de seguridad: Maquinaria, equipos de elevación y transporte, trabajos en altura, riesgos eléctricos, atmósferas explosivas.

Tema 20.- Riesgos laborales ligados a las condiciones higiénicas. Contaminantes químicos. Contaminantes físicos.

Tema 21.- Riesgos laborales ligados a las condiciones de proceso. Manipulación de cargas. Movimientos repetitivos. Trabajos en oficinas. Riesgos psicosociales.

Tema 22.- Plan de Emergencias Municipal de Zaragoza. Marco normativo. Objetivos. Características del territorio. Identificación, evaluación y análisis del riesgo. Medidas preventivas, de mitigación y de gestión de los riesgos.

Tema 23.- Plan de Emergencias Municipal de Zaragoza. Plan de actuación ante emergencias. Organización frente a la emergencia. Medidas de protección a la población. Medidas de rehabilitación de los servicios esenciales. Simulacros. Mantenimiento.

Tema 24.- Plan de Emergencias Municipal de Zaragoza. Planes de actuación. Riesgos meteorológicos. Incidencias por nevadas, olas de frío y niebla. incendios forestales.

Tema 25.- Plan de emergencias municipal de Zaragoza. Planes de actuación. Grandes concentraciones humanas. Riesgo radiológico. Inundaciones.

PARTE SEGUNDA:

Tema 26.- Conceptos generales de la patología de la edificación. Síntomas de la patología. Grietas. Apeos y Apuntalamientos.

Tema 27.- Patología de las cimentaciones. Recalces y refuerzos en las cimentaciones: recalces superficiales y profundos.

Tema 28.- Patología de las estructuras de hormigón: lesiones, síntomas e inspección. Refuerzos y reparaciones en las estructuras de hormigón armado.

Tema 29.- Patología de las estructuras de madera y sus reparaciones. Detección y diagnóstico de las lesiones más frecuentes. Principios básicos de reparación y sustitución.

Tema 30.- Patologías de las cubiertas, forjados y fachadas. Sistemas generales de reparación de cubiertas. Patología del ladrillo, revocos y piedra. Causas que producen su alteración.

Tema 31.- Lesiones de los edificios debidas a las humedades. Presencia de agua en los edificios. Patologías por aguas provenientes del terreno. Patologías por humedades en fachadas y cerramientos. Humedades de condensación. Patología de las aguas fugadas accidentalmente.

Tema 32.- Resistencia de las estructuras frente al fuego. Comportamiento de los materiales constructivos frente al fuego.

Tema 33.- Infraestructura de comunicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza y del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza. Instalaciones. Funcionamiento. Medios.

Tema 34.- Conceptos generales de Sistemas Operativos: Definición, características generales, evolución y tendencias. Entornos Servidor y Puesto de Trabajo.

Tema 35.- Redes cableadas e inalámbricas. Tipologías, tecnologías existentes y su evolución. Redes MPLS. Redes de nueva generación y servicios convergentes (NGN/IMS). VoIP, ToIP y comunicaciones unificadas.

Tema 36.- El centro de comunicaciones del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 37.- Diseño y análisis de la protección contra incendios basado en la eficacia.

Tema 38.- Desarrollo de un resumen de diseño de ingeniería de protección contra incendios, por prestaciones.

Tema 39.- Planificación estratégica de las Tecnologías de la Información. Organización de un centro de sistemas de información: objetivos, funciones y responsabilidades. Gestión de servicios. Metodologías. ITIL.

Tema 40.- Gestión de Proyectos de Tecnologías de la información. Conceptos clave de la dirección de proyectos. Planificación. Responsabilidad profesional. Ejecución, control y cierre del proyecto.

Tema 41.- Computación en la nube (Cloud Computing): generalidades, modelos, servicios y posibilidades que ofrece.

Tema 42.- Gestión tecnológica. Auditorías informáticas. Controles Internos. Gestión de riesgos. Gestión de la calidad. Normativas tecnológicas de seguridad.

Tema 43.- Red Tetra del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 44.- Redes de telecomunicaciones. Conceptos básicos, elementos y clasificación. Redes de área local (LAN). Redes de área extensa (WAN). Redes Metropolitanas (MAN). Aplicaciones y arquitectura.

Tema 45.- Protocolos de comunicación: Tipos y funcionamiento. Protocolos TCP/IP. La red Internet. Concepto y arquitectura.

Tema 46.- Entornos metodológicos de desarrollo. Metodología Ágil. Enfoque tradicional. Prince 2. Métrica v.3.

Tema 47.- Sistemas de información geográfica. Conceptos básicos, tipología, cartografía, capas. Datos especiales. Entornos GIS: herramientas de edición y visualización, sistemas de gestión de bases de datos espaciales, servidores cartográficos. Infraestructura de datos espaciales.

Tema 48. - Centros de Proceso de datos. Definición. Elementos principales. Seguridad en un CPD. Planes de continuidad. Interconexión entre CPD. Instalaciones del Cuerpo de Bomberos de Zaragoza.

JEFA/E DE INTERVENCIÓN BOMBERA/O:

Tema 1.- Redacción del Parte de Intervención de las actuaciones del Cuerpo de Bomberos. Tasas por prestación de servicios de Extinción, Salvamentos y Asistencias Técnicas.

Tema 2.- Ley 17/2015 de 9 de julio, sobre Protección Civil.

Tema 3.- Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón. Ley 4/2004, de 22 de junio, de modificación de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre.

Tema 4.- Real Decreto 407/1992 de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.

Tema 5.- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 6.- Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Aragón.

Tema 7.- Decreto 53/2018, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se procede a la revisión y adaptación al Plan Territorial de Protección Civil de Aragón (PLATEAR), del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de accidentes en los transportes de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril (PROCIMER).

Tema 8.- Decreto 167/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales (PROCINFO).

Tema 9.- Ley 7/2011, de 10 de marzo, de modificación de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 10.- Decreto 143/2018, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y se establecen medidas para la mejora de la convivencia en la celebración de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas.

Tema 11.- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 12.- Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza.

Tema 13.- Plan Especial de Actuación Sanitaria Extrahospitalaria en Emergencias Colectivas y Catástrofes.

Tema 14.- Plan Especial de Protección Civil ante situaciones de emergencia nuclear.

Tema 15.- Plan Especial de Protección Civil ante situaciones de grave riesgo por grandes concentraciones humanas.

Tema 16.- Plan Especial de Protección Civil ante situaciones de grave riesgo por accidentes en el transporte civil por carretera, por ferrocarril y aéreo.

Tema 17.- Plan municipal de emergencias por transporte de mercancías peligrosas.

Tema 18.- Plan Especial de Protección Civil frente al Riesgo por la Interrupción Total o Parcial y Prolongada de Suministro Eléctrico a la Población.

Tema 19.- DB Seguridad en caso de incendio del SI1 al SI5 del Código Técnico de la Edificación.

Tema 20.- Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios en el Término Municipal de Zaragoza. Criterios de interpretación.

Tema 21.- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales.

Tema 22.- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Tema 23.- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.

Tema 24.- Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

Tema 25.- Decreto 158/2014 y Decreto 159/2014, del Gobierno de Aragón, por los que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y la Academia Aragonesa de Bomberos.

Tema 26.- Título III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 27.- Pacto convenio del personal municipal del Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 28.- Título I. De los interesados en el procedimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 29.- Título II De la actividad de las Administraciones Públicas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 30.- Título III De los actos administrativos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 31.- Título IV De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tema 32.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

JEFA/E DE INTERVENCIÓN CONDUCTOR (BOMBERO):

Tema 1.- Organización del Ayuntamiento de Zaragoza. El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza. El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Organización.

Tema 2.- Funciones de los distintos puestos de la Escala Operativa. Tareas asignadas al Jefe de Intervención-Conductor. Obligaciones y responsabilidades. Ordenanza Fiscal nº 16. Tasas por prestación de servicios de extinción de incendios, salvamentos y asistencias técnicas (excepto artículo 5).

Tema 3.- La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Reglamento. Funciones y coordinación de acciones en prevenciones y siniestros.

Tema 4.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas. Título IV. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Título V. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 5.- Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.

Tema 6.- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

Tema 7.- Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón. Ley 4/2004, de 22 de junio, de modificación de la ley 30/2002 de 17 de diciembre.

Tema 8.- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

Tema 9.- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales. Capítulo I: Objeto y ámbito de aplicación. Capítulo II: Régimen de implantación, construcción y puesta en servicio.

Tema 10.- Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios en el Término Municipal de Zaragoza.

Tema 11.- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia y Real Decreto 1468/2008 de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Tema 12.- La ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 13.- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 14.- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 15.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título Preliminar. Título I: Don los interesados en el procedimiento.

Tema 16.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Título Preliminar: Disposiciones Generales. Pliegos de Condiciones para la adquisición de vehículos del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.

Tema 17.- Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

Tema 18.- Decreto 158/2014 y Decreto 159/2014, del Gobierno de Aragón, por los que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y la Academia Aragonesa de Bomberos.

Tema 19.- Decreto 220/2014, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil (PLATEAR).

Tema 20.- Decreto 167/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales (PROCINFO). Capítulo 5: Fases de activación y situaciones operativas del plan. Capítulo 6: Estructura y Organización del Plan. Capítulo 7: Operatividad del Plan.

Tema 21.- Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza. Plan Especial de Protección Civil específico para riesgos meteorológicos en el Término Municipal de Zaragoza.

Tema 22.- Planificación de los vehículos del Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Zaragoza. Servicios de emergencia y servicios de prevención. Mantenimiento de vehículos. Control de averías y revisiones de los vehículos del Cuerpo de Bomberos. Estudio de costes. Gestión del Taller de vehículos.

Tema 23.- Mantenimiento de los vehículos Auto-escaleras y Brazos articulados adscritos al Servicio contra incendios, de Salvamento y Protección Civil del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 24.- Bombas contra incendios. Bombas centrífugas contra incendios con cebador. Clasificación. Requisitos generales y de seguridad. Norma UNE-EN 1028-1:2003+A1:2009.

Tema 25.- Vehículos contra incendios y de salvamentos. Especificaciones comunes. Norma UNE 23-900-83.

Tema 26. Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Nomenclatura y designación. Requisitos comunes. Seguridad y prestaciones. Normas UNE-EN 1846-1:2011 y UNE-EN 1846-2:2011+A1:2014.

Tema 27.- Autobombas: BUL, BUP, BRP y BCA. Normas UNE 23902-83, 23904-86, 23903-85 y 23905-89.

Tema 28.- Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Requisitos comunes. Seguridad y prestaciones. Norma UNE-EN 1846-2:2011+A1:2014. Equipos instalados permanentemente. Seguridad y prestaciones. Norma UNE-EN 1846-3:2003+A1:2009.

Tema 29.- Plataformas hidráulicas (HP) para la lucha contra incendios y servicios de rescate. Requisitos de seguridad y ensayos. Norma UNE-EN 1777.

Tema 30.- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Tema 31.- Acuerdo Europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas (ADR 2019). Definiciones. Unidades de medida utilizadas. Clasificación de las mercancías Peligrosas.

Tema 32.- Reglamento Europeo sobre el transporte internacional por Ferrocarril de mercancías peligrosas (RID 2019). Definiciones. Unidades de medida utilizadas. Clasificación de las mercancías Peligrosas.

SUBJEFA/E DE INTERVENCIÓN BOMBERA/O:

Tema 1.- El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Organización. Funciones de los distintos puestos de la Escala Operativa. Parques de Bomberos.

Tema 2.- El Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: Compartimentación en sectores de incendio. Locales y zonas de riesgo especial. Medianerías y fachadas. Cubiertas.

Tema 3.- El Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: Compatibilidad de los elementos de evacuación. Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación. Protección de las escaleras.

Tema 4.- El Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: Dotación de instalaciones de protección contra incendios. Intervención de los bomberos.

Tema 5.- Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Inspecciones periódicas. Actuación en caso de incendio. Tipos de establecimientos industriales. Fachadas accesibles. Ubicaciones no permitidas de sectores de incendio con actividad industrial.

Tema 6.- Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Sectorización de los establecimientos industriales. Longitud del recorrido de evacuación según el número de salidas. Ventilación y eliminación de humos y gases de la combustión en los edificios industriales. Riesgo de fuego forestal.

Tema 7.- Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Sistemas automáticos de detección de incendio. Sistemas de comunicación de alarma. Extintores de incendio. Sistemas de bocas de incendio equipadas. Sistemas de columna seca. Sistemas de rociadores automáticos de agua. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

Tema 8.- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios: Anexo I Características e instalación de los equipos y sistemas de protección contra incendios. Sección 1º. Protección activa contra incendios.

Tema 9.- Ordenanza municipal de protección contra incendios: Anexo III. Edificios de gran altura.

Tema 10.- Ordenanza Fiscal nº 16. Tasas por prestación de servicios de extinción de incendios, salvamentos y asistencias técnicas (excepto artículo 5).

Tema 11.- IP SIGE: Gestión de parque. Mando y control. Partes de intervención. Cartografía.

Tema 12.- El Subjefe de Intervención como jefe de Parque. Obligaciones y responsabilidades.

Tema 13.- Protocolo de incendio de piso. Técnicas de ventilación y extinción.

Tema 14.- Protocolo accidente de tráfico y Manual de accidentes de tráfico.

Tema 15.- Protocolo incendio industrial.

Tema 16.- Protocolo incendio bajo rasante.

Tema 17.- Protocolo intervención NRBQ.

Tema 18.- Trajes de protección química del servicio:

Tema 19.- Industrias SEVESO ubicadas en el municipio. Sección 5 Medidas de lucha contra incendios de las fichas de seguridad de las MMPP que les confieren el nivel SEVESO.

Tema 20.- Detector de gas Altair 4. Detector de gas Blacklinesafety G7. Detector de CA. Detector de CC. Detector de alta tensión.

Tema 21.- Procedimiento de intervención en el tranvía.

Tema 22.- Procedimiento de intervención en trenes de media distancia.

Tema 23.- Vehículos híbridos, gases combustibles y eléctricos.

Tema 24.- Actuación en instalaciones fotovoltaicas.

Tema 25.- Hidráulica aplicada.

Tema 26.- PAM Radiológico: Definición de tipo de instalación. Organización frente a la emergencia. Medidas de protección a la población.

Tema 27.- PAM Incendios forestales e Interfaz urbano forestal: Estructura organizativa. Medidas de actuación.

Tema 28.- PAM Meteorológicos: Umbrales de aviso.

Tema 29.- PAM Invernales: Umbrales de aviso

Tema 30.- PAM Inundaciones. Elementos vulnerables en las zonas inundables. Umbrales de aviso

Tema 31.- Tablets del servicio: Aplicaciones de mensajería, navegación, correo electrónico e información geográfica.

Tema 32.- Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón. Decreto 158/2014 y Decreto 159/2014, del Gobierno de Aragón, por los que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y la Academia Aragonesa de Bomberos. El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza

SUBJEFA/E DE INTERVENCIÓN CONDUCTORA/OR:

Tema 1.- Organización del Ayuntamiento de Zaragoza. El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza. El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Organización.

Tema 2.- Funciones de los distintos puestos de la Escala Operativa. Tareas asignadas al Subjefe de

Intervención-Conductor. Obligaciones y responsabilidades.

Tema 3.- La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Reglamento. Funciones y coordinación de acciones en prevenciones y siniestros.

Tema 4.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas. Título IV. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos. Título V. Responsable y encargado del tratamiento.

Tema 5.- Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Tipos de establecimientos industriales. Fachadas accesibles. Condiciones del entorno de los edificios. Condiciones de aproximación de edificios. Sistemas de hidrantes exteriores.

Tema 6.- Programa de gestión del servicio: Gestión de vehículos, anotaciones de altas y bajas de vehículos, cambios de parque de vehículos, averías y resoluciones de los vehículos.

Tema 7.- El Código Técnico de la Edificación: Documento Básico: SI5 Intervención de los bomberos.

Tema 8.- Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios en el Término Municipal de Zaragoza: Anexo I. Apartado 6 Intervención de los bomberos.

Tema 9.- La ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 10.- Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza: PAM Meteorológicos: Umbrales de aviso. PAM Invernales: Umbrales de aviso.

Tema 11.- Plan Municipal de Protección Civil de Zaragoza: PAM Inundaciones: Elementos vulnerables en las zonas inundables. Umbrales de aviso.

Tema 12.- PAM Incendios forestales e Interfaz urbano forestal: Estructura organizativa. Medidas de actuación.

Tema 13.- Tablets del servicio: Aplicaciones de mensajería, navegación, correo electrónico e información geográfica.

Tema 14.- Seguridad vial. Conducción y circulación de vehículos de emergencia.

Tema 15.- Manual E8 y recogida manual.

Tema 16.- Manual de funcionamiento E13

Tema 17.- Manual E9 y recogida manual.

Tema 18.- Manual E11.

Tema 19.- Manual E12.

Tema 20.- Manuales E14 y E15.

Tema 21.- Manual T49.

Tema 22.- Manuales T43 y T46.

Tema 23.- Manuales T47 y T48.

Tema 24.- Manuales BNP: T41, T44 y T50.

Tema 25.- Manual BRP Unimog U5000. Epígrafes: Otras funciones. Cambio de marchas TELLIGENT. Bloqueos de diferencial. Conducción todo terreno. Freno de estacionamiento con acción sobre las cuatro ruedas. Conexión de la bomba.

Tema 26.- Bombas contra incendios. Bombas centrífugas contra incendios con cebador. Parte 1: Clasificación. Requisitos generales y de seguridad. UNE-EN 1028-1:2003+A1:2009.

Tema 27.- Bombas contra incendios. Bombas centrífugas contra incendios con cebador. Parte 2: Verificación de requisitos generales y de seguridad. UNE-EN 1028-2:2003+A1:2008.

Tema 28.- Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 1: Nomenclatura y designación. UNE-EN 1846-1:2011 Parte 2: Requisitos comunes. Seguridad y prestaciones. UNE-EN 1846-2:2011.

Tema 29.- Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 3: Equipos instalados permanentemente. Seguridad y prestaciones. UNE-EN 1846-3:2015.

Tema 30.- Plataformas hidráulicas (HP) para lucha contra incendios y servicios de rescate. Requisitos de seguridad y ensayo. UNE-EN 1777:2011.

Tema 31.- Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón.

Tema 32.- Decreto 158/2014 y Decreto 159/2014, del Gobierno de Aragón, por los que se regula la organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento y la Academia Aragonesa de Bomberos.

OFICIAL BOMBERA/O:

Tema 1.- El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Organización. Funciones de los distintos puestos de la Escala Operativa. Parques de Bomberos.

Tema 2.- El Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: Intervención de los bomberos. Instalaciones obligadas a disponer de BIEs, sistemas de extinción automática y columna seca.

Tema 3.- Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Tipos de establecimientos industriales. Fachadas accesibles. Extintores de incendio. Sistemas de bocas de incendio equipadas. Sistemas de columna seca. Sistemas de rociadores automáticos de agua. Sistemas de extinción por agentes extintores gaseosos.

Tema 4.- Ordenanza municipal de protección contra incendios: Anexo III. Edificios de gran altura.

Tema 5.- IP SIGE: Partes de intervención. Cartografía.

Tema 6.- Protocolo de incendio de piso: Equipamiento y funciones del oficial bombero y de los bomberos.

Tema 7.- Protocolo accidente de tráfico y Manual de accidentes de tráfico: Equipamiento y funciones del oficial bombero y de los bomberos.

Tema 8.- Protocolo incendio industrial: Equipamiento y funciones del oficial bombero y de los bomberos.

Tema 9.- Protocolo incendio bajo rasante: Equipamiento y funciones del oficial bombero y de los bomberos.

Tema 10.- Protocolo intervención NRBQ: Equipamiento y funciones del oficial bombero y de los bomberos.

Tema 11.- Trajes de protección química del servicio.

Tema 12.- Material NRBQ: Tienda descontaminación, ducha descontaminación, equipo de aporte en línea, equipos tapafugas y bomba peristáltica.

Tema 13.- Industrias SEVESO ubicadas en el municipio. Sección 5 Medidas de lucha contra incendios de las fichas de seguridad de las MMPP que les confieren el nivel SEVESO.

Tema 14.- Detector de gas Altair 4. Detector de gas Blacklinesafety G7. Detector de CA. Detector de CC. Detector de alta tensión.

Tema 15.- Instrucciones rescate en ascensores.

Tema 16.- Procedimiento de intervención en el tranvía.

Tema 17.- Procedimiento de intervención en trenes de media distancia.

Tema 18.- Vehículos híbridos, gases combustibles y eléctricos.

Tema 19.- Instrucciones básicas de rescate en superficie.

Tema 20.- Procedimiento de intervención con himenópteros.

Tema 21.- Contenedores soterrados.

Tema 22.- Actuación en instalaciones fotovoltaicas.

Tema 23.- Colchones de salvamento.

Tema 24.- Cojines de elevación.

Tema 25.- Equipos de descarceración.

Tema 26.- Material de trabajo en altura. Características y modo de empleo.

Tema 27.- PAM Radiológico: Actuación en el lugar del accidente. Actuación según el tipo de accidente. Zonas de planificación y actuación en emergencia. Zonas y grupos de intervención. Monitorización radiológica básica. Medida y evaluación de la contaminación personal. Medidas de protección en función del grupo de emergencia. Medidas de protección urgente.

Tema 28.- Conceptos básicos de sistemas de información geográfica.

Tema 29.- Material de achiques.

Tema 30.- Hidráulica básica.

Tema 31.- Tablets del servicio: Aplicaciones de mensajería, navegación, correo electrónico e información geográfica.

Tema 32.- Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón. El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza

OFICIAL CONDUCTOR/A (BOMBERO):

Tema 1.- El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil. Organización. Funciones de los distintos puestos de la Escala Operativa. Parques de Bomberos.

Tema 2.- El Código Técnico de la Edificación. Seguridad en caso de incendio: Intervención de los bomberos. Instalaciones obligadas a disponer de hidrantes.

Tema 3.- Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales: Tipos de establecimientos industriales. Fachadas accesibles. Condiciones del entorno de los edificios. Condiciones de aproximación de edificios. Sistemas de hidrantes exteriores.

Tema 4.- Ordenanza municipal de protección contra incendios: Anexo I: Hidrantes exteriores. Intervención de los bomberos. Anexo III. Edificios de gran altura.

Tema 5.- IP SIGE: Gestión de vehículos. Gestión de personal/vehículos. Partes de intervención. Cartografía.

Tema 6.- Norma EN 1846-1:2011 y Norma EN 1846-2:2011: Requisitos.

Tema 7.- Manual T35, Manual T36 y Manual T39

Tema 8.- Manual T41 y Manual T44

Tema 9.- Manual T42

Tema 10.- Manual T43 y Manual T46

Tema 11.- Manual T47 e Instrucciones de manejo T48

Tema 12.- Instrucciones de manejo T49

Tema 13.- Manual T50

Tema 14.- Manual E7

Tema 15.- Manual y documento de recogida manual E8

Tema 16.- Procedimiento PRL E8

Tema 17.- Manual y documento de recogida manual E9

Tema 18. - Manual E11

Tema 19.- Manual E12

Tema 20.- Manual y documento de recogida manual E13

Tema 21.- Procedimiento PRL E13

Tema 22.- Instrucciones de manejo E14

Tema 23.- Material de achique. Grupos electrógenos G60 y G67.

Tema 24.- Mecánica básica. Vehículos híbridos, gases combustibles y eléctricos.

Tema 25.- Hidráulica básica.

Tema 26.- Protocolo de incendio de piso: Equipamiento y funciones del oficial conductor y de los bomberos que realizan funciones de conductor.

Tema 27.- Protocolo accidente de tráfico y resumen secuencia de acciones: Equipamiento y funciones del oficial conductor y de los bomberos que realizan funciones de conductor.

Tema 28.- Protocolo incendio industrial: Equipamiento y funciones del oficial conductor y de los bomberos que realizan funciones de conductor.

Tema 29.- Protocolo incendio bajo rasante: Equipamiento y funciones del oficial conductor y de los bomberos que realizan funciones de conductor.

Tema 30.- Protocolo intervención NRBQ: Equipamiento y funciones del oficial conductor y de los bomberos que realizan funciones de conductor.

Tema 31.- Tablets del servicio: Aplicaciones de mensajería, navegación, correo electrónico e información geográfica.

Tema 32.- Ley 1/2013, de 7 de marzo, de Regulación y Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Aragón. El Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza

* Común para todos los temarios: Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios vigentes en el momento de celebración de los ejercicios, sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse o exigirse.

ANEXO II

PRESIDENCIA: Don José Luis Serrano Bové, jefe de la Oficina de Recursos Humanos; doña María Pilar Valer López, técnica adjunta de la Oficina de Recursos Humanos; doña Carmen Sancho Bustamante, técnica adjunta de la oficina de Recursos Humanos; don Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la Oficina de Recursos Humanos; don Ángel Sierra Acín, técnico de la Oficina de Recursos Humanos; doña Jessica Terren Benítez, jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y don Mateo Olaso Pelayo, jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral, que podrán actuar indistintamente.

SECRETARÍA: Don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal; doña Yolanda Murillo Murillo, jefa de la Unidad de Procesos, y doña Belén Acín Yus, jefa de la Unidad de Procesos, que podrán actuar indistintamente.

ANEXO PLAZAS

SUBJEFA/E DE MANDO	420100001
SUBJEFA/E DE MANDO	420100002
SUBJEFA/E DE MANDO	420100003
JEFA/E DE INTERVENCION	430100001
JEFA/E DE INTERVENCION	430100002
JEFA/E DE INTERVENCION	430100003
JEFA/E DE INTERVENCION	430100004
JEFA/E DE INTERVENCION	430100005
SUBJEFA/E BOMBERA/O	430300002
SUBJEFA/E BOMBERA/O	430300004
SUBJEFA/E BOMBERA/O	430300005
SUBJEFA/E BOMBERA/O	430300011
SUBJEFA/E BOMBERA/O	430300016
SUBJEFA/E BOMBERA/O	430300024
SUBJEFA/E CONDUCTOR/A BOMBERA/O	430400005
SUBJEFA/E CONDUCTOR/A BOMBERA/O	430400007
SUBJEFA/E CONDUCTOR/A BOMBERA/O	430400008
SUBJEFA/E CONDUCTOR/A BOMBERA/O	430400009
SUBJEFA/E CONDUCTOR/A BOMBERA/O	430400010
OFICIAL BOMBERA/O	440100004
OFICIAL BOMBERA/O	440100009
OFICIAL BOMBERA/O	440100010
OFICIAL BOMBERA/O	440100016
OFICIAL BOMBERA/O	440100022
OFICIAL BOMBERA/O	440100067
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200003
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200004
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200005
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200007
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200013
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200025
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200026
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200027
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200028
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200029
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200030
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200031
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200032
OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERA/O	440200033